



Para despachos de officio que se mrs.

SELLO QVARTO - AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES!

reputand. on que puso presente a verse libras de esta can-
 tidad del dho. Caudal para a diferentes Ingenieros y Dico-
 Comon de esta Republica desde el año de mil setecientos y setenta
 y una hasta el de mil setecientos veinte y uno y
 que se manda a cada una de las dhas. Villas a saber a Lima
 dondese paroido a justificar los montes de su consulta
 y respecto a que esta villa por las muchas Ingenieros que atri-
 do como son pobrera de sus terrenos causados de repe-
 tidas lluvias de piedra nuevas campañas de roturas que
 al dho. dho. villa a quienes se les han dho. con el puerco
 de sus tierras y montes en las Reales ordenes y que se da por
 de sus tierras y montes y por su puerco por no tener esta villa
 suficiente puerco para sus puercos puerco y el y
 excusable que se oferia para la persona que avia de
 para a la dho. villa de dho. orden para la dho. villa
 no asido, puerco al caudal de dho. puerco ni comun por
 que en este tiempo para completar la dha. cantidad y
 hacer entero empleo en puerco los terrenos de dho. villa
 diferentes cantidades de trigo y dho. que se avia de
 de mucha mas cantidad que el valor de dho. libras.
 y aunque esta villa a dho. en este año excusaron
 la misma providencia no lo ay dho. con sequetas para
 a la dho. villa, falsa de puerco y a sus dho. con que
 en puerco los puercos y grande perdida por sus
 montes sus dho. mandaron a cada una de las
 rulas a su dho. y se dio de su Real y supremo con-
 celo de su dho. con dho. montes y puerco de su

